



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 002-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 09 de Enero del 2020.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 09 de enero del año 2020, con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, en sesión de consejo del día 09 de enero del año 2020 el Consejero Regional por la Provincia de Huancavelica Fernando Clemente Arana, en la estación de pedidos solicitó el cumplimiento de la revisión del nuevo reglamento interno del Consejo Regional, a ello se dieron propuestas por parte de los consejeros regionales. Luego del debate y la deliberación correspondiente y con el voto unánime de los integrantes del Consejo Regional se emitió el siguiente acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER la realización de Sesiones Extraordinarias del Consejo Regional de Huancavelica, para concluir en el plazo más breve la revisión del Nuevo Reglamento del Consejo Regional.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 002-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 09 de Enero del 2020.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER se realice la primera Sesión Extraordinaria para el día 15 de enero del 2020, a partir de las 10 de la mañana, en la sala de sesiones del Consejo Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo, a los interesados e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



MAG. PELAYO MARCA VILLANTOY
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL